



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

### COMITÉ DE INFORMACIÓN

APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA CONTESTACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 1611100000115.

Jiutepec Mor., a 29 de enero de 2015.

- - - Acuerdo del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), por el que se aprueba la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a Información con número de folio: 1611100000115, la cual se describe de manera textual:

1. "El nombre de la empresa (o empresas) que les ha (o han) proveído de consultoría en cuestiones operativas y administrativas, como son: auditorías integrales, normatividad, estructura de la toma de decisiones, planeación estratégica, costos operativos, imagen organizacional, sistemas de información, optimización de los recursos humanos y revisión de contratos.
2. Copia de los contratos que tiene esta dependencia con las compañías que les prestó (o prestaron) el servicio de consultoría en cuestiones operativas y administrativas entre los años 2011 y 2014.
3. El año en el que la dependencia recibió su certificación ISO.
4. El nombre de la empresa consultora que asistió a la dependencia en el proceso de certificación ISO.
5. La versión de ISO con la que cuenta la dependencia.
6. Copia simple de la plantilla del personal de la dependencia en la que se señalen los puestos que ocupan y sus percepciones.
7. Una descripción de los sistemas que utilizan en esta dependencia para calificar el trabajo del personal.
8. El número de empleados que trabajan en esta dependencia que fueron contratados a través del sistema de servicio profesional de carrera y el número de empleados que no fueron contratados a través de este sistema.
9. Información sobre si es el encargado de la dependencia u otro quien es responsable de la contratación de servicios externos (como es el de la consultoría administrativa).
10. Copia del currículum vitae del encargado de la dependencia.
11. Salario mensual que recibía el encargado de la dependencia en su empleo anterior.
12. Entregar copia de la declaración patrimonial del encargado de la dependencia.
13. Número y nombre de familiares del encargado de la dependencia que trabajan en alguna dependencia gubernamental (indicando también el nombre de dicha dependencia).
14. El correo electrónico personal (esto es, no el institucional) del encargado de la dependencia. (sic)".

- - - Estando en sesión permanente, el Pleno del Comité de Información del IMTA y por Acuerdo Cuarto se procedió al estudio y análisis de la solicitud de información con número supraindicado. Al respecto y con fundamento en los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

### COMITÉ DE INFORMACIÓN

APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA CONTESTACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 1611100000115.

Jiutepec Mor., a 29 de enero de 2015.

a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), así como los numerales 70 y 71 de su Reglamento, y -----

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** El Comité de Información del IMTA, es competente para conocer la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a Información con número de folio: 1611100000115, lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la LFTAIPG y 70 y 71 de su Reglamento. -----

**SEGUNDO.-** En el proceso de atención de la referida solicitud materia del presente acuerdo, a solicitud de la Unidad de Enlace, en su parte relativa de importancia, entre otras manifestó: ---  
-----

"Derivado de que la información solicitada es amplia, se estima prudente de conformidad con lo señalado por el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, solicitar una ampliación de término para dar respuesta a dicha solicitud de información."

**TERCERO.-** Una vez analizados lo solicitado por el interesado, el contenido del considerando Segundo y en atención de que el plazo ordinario para emitir respuesta al solicitante, ha transcurrido más de sus dos terceras partes, pero aún se encuentra vigente, no se considera suficiente para realizar las actividades señaladas en el considerando Segundo, por lo que este Comité considera procedente la ampliación del plazo para la emisión de la respuesta, para no violentar derechos que pueda deducirse de la información solicitada, y se cuente con el tiempo oportuno para responder dicha solicitud, con lo anterior, también se atiende el principio de la máxima publicidad y disponibilidad de la información en poder de los sujetos obligados. -----

--- Por lo antes expuesto y respecto de la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a Información con número de folio: 1611100000115, el Pleno del Comité de Información del IMTA, resuelve y emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** El Comité de Información del IMTA, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a Información con número de folio: 1611100000115, lo anterior con fundamento en los artículos 29 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los numerales 70 y 71 de su Reglamento. -----

**SEGUNDO.-** El Comité de Información del IMTA, **APRUEBA** la ampliación del plazo ordinario, hasta por otro periodo igual de 20 días hábiles, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 1611100000115, lo anterior en términos del considerando Segundo, y Tercero. -----

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

### COMITÉ DE INFORMACIÓN

APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA CONTESTACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 1611100000115.

Jiutepec Mor., a 29 de enero de 2015.

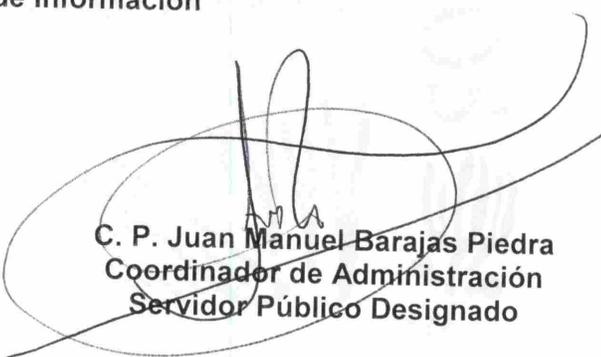
**TERCERO.-** Se instruye a la Unidad de Enlace, para que en vía de notificación, haga saber al solicitante de la ampliación del plazo concedido, en términos del artículo 71 del Reglamento de la LFTAIPG. -----

**CUARTO.-** Se instruye a la Unidad de Enlace, para que haga saber a la Dirección General y a las Coordinaciones, que es necesaria su colaboración, en todo lo necesario para la pronta obtención de las documentales necesarias, que ayuden a concretar la atención a la solicitud de información mencionada. -----

- - - El presente acuerdo fue aprobado por los Miembros del Comité de Información en el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, con fecha treinta de enero de dos mil quince, Lic. Braulio García López, Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información, C. P. Juan Manuel Barajas Piedra, Coordinador de Administración, Servidor Público Designado y el Lic. Daniel Godínez Hernández, Titular del Órgano Interno de Control; todos ellos en su calidad de Miembros Titulares del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Notifíquese y Cúmplase. -----

#### Miembros del Comité de Información

  
**Lic. Braulio García López**  
Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA  
Presidente del Comité de Información

  
**C. P. Juan Manuel Barajas Piedra**  
Coordinador de Administración  
Servidor Público Designado

  
**Lic. Daniel Godínez Hernández**  
Titular del Órgano Interno de Control en el IMTA